MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad de Murcia sobre aprobación provisional del Estudio Informativo de clave EI.1-MU-16 Autovía Murcia-Jumilla-Font de la Figuera. Tramo: Murcia-N-330 (actual A-31). Provincias de Murcia y Albacete y se somete a información pública.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 29 de diciembre de 2003, el estudio informativo de clave EI.1-MU-16 Autovía Murcia-Jumilla-Font de la Figuera. Tramo: Murcia-N-330 (actual A-31). Provincias de Murcia y Albacete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, (Ley 25/1988) y en el artículo 45 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el mencionado estudio informativo a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Murcia, avenida Alfonso X El Sabio, número 6, tercera planta, y en los Ayuntamientos de Ulea, Blanca, Abarán, Cieza, Jumilla, Yecla y Caudete.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Asimismo se señala que toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Murcia, 29 de diciembre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel L. García Garay.—264.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia sobre aviso de notificación de 15 de diciembre de 2003, al Comité Ciutadá de Lluita contra la Sida, c/ Jaume I, 15; 08002 Barcelona.

Por medio del presente anuncio, una vez agotadas todas las posibilidades de entregar el escrito a la Entidad, se pone en conocimiento del Comité Ciutadá de Lluita contra la Sida, que tuvo su último domicilio conocido en la c/ Jaume I, 15; 08002 Barcelona.

Que con fecha 31 de octubre de 2003 y transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Secretaría General de Asuntos Sociales dictó la siguiente Resolución, según anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia:

«Declarar el incumplimiento total en la justificación de la aplicación de la subvención percibida por la Entidad Comité Ciutadá de Lluita contra la Sida con N.I.F. G-58308065 en el año 1998 y la obligación de proceder al reintegro de 36.060,73 euros, correspondientes a la falta de justificación de la totalidad de la subvención percibida. Dicha cuantía no incluye los intereses de demora que se calcularán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

De la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado en el plazo de 10 días a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.»

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—La Directora General, Pilar Dávila del Cerro.—58.164.

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Económicas, correspondiente a D. Antonio García Fernández, con número de Registro Universitario 4036, folio 104.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. de 13 de julio).

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Decano, José Antonio Álvarez Vázquez.—58.147.

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación de expediente en esta Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, para expedición de nuevo Título de Arquitecto, a favor de D. Francisco Javier Madera Sánchez, por extravío del que fue expedido con fecha 30 de abril de 1979.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Director, Juan Miguel Hernández.—58.192.